



BOLETÍN OFICIAL

Año V

Nº 38

07/05/2013

CREADO POR ORDENANZA Nº 71-08. Todas las publicaciones que se realizan en el presente Boletín Oficial, deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

Autoridades

PODER EJECUTIVO

Intendente Municipal

LIC. MARIO RAMON VIALEY

Secretaria de Gobierno

DRA. CRISTINA MERENDA

Secretaria de Hacienda

CPN LILIANA M. STEIN

Secretaria de Desarrollo Social

NORMA RAQUEL PONCE

Secretario de Desarrollo Urbano

BENJAMIN ANDRUSESZEN

Secretario de Producción

JORGE R. LABACHUK

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Presidente

TEC. CARLOS MARIA LOSADA

Concejales

CPN JAVIER LEONARDO SAFRÁN

SRA. MARIA DE LOS A. GARRIDO

SR. ELIAS FERNADO OSTAFCHUK

AGR. OSVALDO SZKROMEDA

Sumario

Ordenanzas Municipales

Desde 04-13 a 10-13..... Pag. 1 - 3

Confecionado por:
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE APOSTOLES



Municipalidad de la Ciudad de Apóstoles

Capital Nacional de la Yerba Mate - Ciudad de las Flores

Juan de San Martín 70 - CP (3350)

Tel./Fax: (03758) 422194 / 423040

Email: info@apostoles.gov.ar

Web: www.apostoles.gov.ar

Apóstoles - Misiones - República Argentina

ORDENANZA N° 04-13

ARTICULO 1°: MODIFIQUESE del Reglamento de Becas de Estudio la Cláusula Segunda inciso d) del Art.1°, Ordenanza N° 18-10, Donde expresa \$ 600 (pesos seiscientos) deberá expresar \$ 1000 (pesos mil).-

ARTICULO 2°: MODIFIQUESE del Reglamento de Becas de Estudio la Cláusula Octava inciso a) de la Ordenanza N° 18-10, Donde expresa \$ 150 (pesos ciento cincuenta) deberá expresar \$ 250 (pesos Doscientos Cincuenta).-

ARTICULO 3°: MODIFICASE el Art 2° de la Ordenanza 18-10, pasando a expresar: " DISPONESE que al inicio de cada año, el DEM constituirá la Partida de BECAS con un monto equivalente al 1 % de la Partida de Ingresos Corrientes de Jurisdicción Municipal de lo efectivamente recaudado en el Año anterior, quedando autorizado el DEM a efectuar las Modificaciones Presupuestarias que correspondan por la aplicación del presente artículo al inicio de cada Ejercicio Económico.-"

ARTICULO 4°: REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, NOTIFIQUESE y cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES EL DÍA 03 de ABRIL de 2013, en SESION ORDINARIA N° 04-13.-

APOSTOLES, MES, 04 de Abril de 2013.-

ORDENANZA N° 05-13

Artículo 1°: DESAFECTESE como "espacio verde" el inmueble determinado catastralmente como DPTO. 01. MUN. 04. SECC. 01. CHAC. 0000. MZ. 051. PARC. 0001. que fuera donado a la Municipalidad de Apóstoles por la ley de Mensura N° 18.667, y por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de Apóstoles a realizar la firma de la Escritura de Dominio correspondiente a favor de la Municipalidad de Apóstoles.-

Artículo 3°: INFÓRMESE al Departamento de Catastro de la Municipalidad de Apóstoles, a la Dirección Gral. de CATASTRO de la Provincia de Misiones y Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia de Misiones.-

Artículo 4°; REFRENDARA la presente la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 5°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese en el Boletín oficial de Apóstoles y Cumplido Archívese. -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTÓLES, EN SESIÓN ORDINARIAN° 04-13 DEL DÍA 03 de Abril de 2013.-

APOSTOLES, Mnes, 04 de Abril de 2013.-

ORDENANZA N° 06-13

ARTICULO 1°: APRUÉBASE los Convenios entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Municipalidad de Apóstoles para la Ejecución de un Proyecto en el marco del Programa especial de Formación y Asistencia Técnica para el Trabajo en las siguientes acciones:

•Información Básica en la localidad de Azara	\$ 13.296,00
•Información Básica en la localidad de Apóstoles	\$ 13.296,00
•Herrería en la localidad de Apóstoles	\$ 13.975,00
•Herrería en la localidad de Azara	\$ 13.975,00

ARTICULO 2º: Incorpórese al Cálculo de Recursos del presente ejercicio la suma de Pesos Cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos (\$ 54.542,00) en la partida 1.1.2.3.75.00.00 Ingreso Programa Formación y Asistencia al Trabajo.

ARTICULO 3º: Incorpórese al Presupuesto de Gastos del presente ejercicio la suma de Pesos: Cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos (\$ 54.542,00) en la partida 02.01.01.13.14.00.00 Convenio con Nación Programa Formación y Asistencia al Trabajo.

ARTICULO 4º: Refrendará la Señora Secretaria

ARTICULO 5º: Regístrese, Comuníquese y Cumplido Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD DE APOSTOLES EL DIA 10 DE ABRIL DE 2013, SESION ORDINARIA N° 05-13.-

Apóstoles, Mnes, 11 de ABRIL de 2013

ORDENANZA N° 07-13

ARTICULO 1º: ADÓPTESE como parámetro para la determinación de las tarifas del servicio de transporte urbano de pasajeros en la Jurisdicción del Municipio de Apóstoles a la Tabla de Estructura de Costos establecida en el ANEXO I de la Disposición N° 298 de fecha 20 de Diciembre de 2012 de la Subsecretaría de Transporte Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación de la Provincia de Misiones, y por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.-

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, REMÍTASE copia de la presente al DEM, a la Subsecretaría de Transporte, Puerto, Aeropuertos y Redes de Comunicación de la Provincia de Misiones y al Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles, y Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD, de la CIUDAD DE APOSTOLES EL DIA 17 DE ABRIL DE 2013, SESION ORDINARIA N° 06-13.-

Apóstoles, Mnes, 18 de Abril de 2013.-

ORDENANZA N° 08-13

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE en todas sus partes el Convenio de colaboración mutua firmado entre la Municipalidad de Apóstoles y la UNAM (Universidad Nacional de Misiones) que consta de 9 (nueve) Cláusulas, cuyo texto conforma el ANEXO I de la presente Ordenanza, por las fundamentaciones precedentes.-

ARTÍCULO 2º: REMITASE copia a la UNAM.-

ARTÍCULO 3º: REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.-

ARTÍCULO 4º: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD, de la CIUDAD DE APOSTOLES EL DIA 17 DE ABRIL DE 2013, SESION ORDINARIA N° 06-13.-

Apóstoles, Mnes, 18 de Abril de 2013.-

ORDENANZA N° 09-13

ARTICULO 1°: EXIMASE de los alcances de la REGLAMENTACION DE MENSURAS, Ordenanza N° 71-96 vigente para el MUNICIPIO de APOSTOLES, para el fraccionamiento del Inmueble determinado según Nomenclatura CATASTRAL, de la Dirección de CATASTRO PROVINCIAL: Lote "B", Subdiv. Del Lote 1 de la Manzana 161, de la división de la frac.b del Lote Agrícola 54 de la COLONIA APOSTOLES, conforme a los detalles del Expte N° 013-13.-

ARTICULO 2°: REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.-

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, REMÍTASE copia de la presente al DEM, a la Sra Alicia Burminski, Dirección Municipal de CATASTRO, Dirección Pcial de CATASTRO y Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD, de la CIUDAD DE APOSTOLES EL DIA 17 DE ABRIL DE 2013, SESION ORDINARIA N° 06-13.-

Apóstoles, Mnes, 18 de Abril de 2013.-

ORDENANZA N° 10-13

ARTÍCULO 1°: INCORPÓRESE al Cálculo de Recursos del presente ejercicio en la partida 1.1.02.03.74.00.00 Aportes no Reintegrables ingreso 18 Vivienda ACU N° 116/12 por la suma de \$ 2.888.200 (Pesos: Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos).-

ARTICULO 2°: INCORPÓRESE al Presupuesto de Gastos del presente ejercicio en la partida 2.2.04.21.00.00 "Convenio 18 Viviendas ACU 116/12 por la suma de \$ 2.888.200 (Pesos: Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos).-

ARTICULO 3°: REFRENDARÁ la presente la Srta. Secretaria del HCD de la ciudad de Apóstoles

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE. Comuníquese y Cumplido Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD DE LA CIUDAD DE APOSTOLES EL DIA MIERCOLES 24 DE ABRIL DE 2013.

Apóstoles, Mnes. 25 de Abril de 2013.-

Boletín Oficial de la Ciudad de Apóstoles N° 38

07 de Mayo de 2013.-

